

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO NRO. 0500
RAC. No. 765204003007- 2020 - 00203 - 00.
VERBAL SUMARIO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, 30 NOV 2020

Correspondió por reparto a este despacho judicial la presente demanda **VERBAL SUMARIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**, propuesta por la señora **NATALIA ANDREA GRANADA RUIZ**, mayor y con domicilio en el municipio de **SABANETA-ANTIOQUIA**, mediante apoderado judicial Dr. **DAVID HERNANDEZ JARAMILLO**, de similares condiciones civiles, en contra de la sociedad **GESTIONAMOS PALMIRA S.A.S.**, con domicilio en esta ciudad de Palmira Valle, como quiera que la misma reúne los requisitos de ley, el **JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE**,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda **VERBAL SUMARIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**, propuesta por la señora **NATALIA ANDREA GRANADA RUIZ**, en contra de la sociedad **GESTIONAMOS PALMIRA S.A.S.**, a la que se le dará el trámite establecido por el artículo 368 del C. General del Proceso y se le dará el trámite del proceso **VERBAL SUMARIO**.

SEGUNDO: de la demanda **CORRASE TRASLADO** a la demandada **SOCIEDAD GESTIONAMOS PALMIRA S.A.S.**, por el término de **DIEZ (10) DIAS**, para que la conteste.

TERCERO: PARA EFECTOS de notificar personalmente a la demandada, procédase de conformidad a lo dispuesto por los arts. 291 y 292 del C. General del Proceso.

CUARTO: DE CONFORMIDAD a lo dispuesto por el artículo 590 del C. General del Proceso, procédase a la inscripción de la demanda solicitada por el apoderado demandante como medida cautelar.

QUINTO: RECONOCESE amplia y suficiente personería al Dr. **DAVID HERNANDEZ JARAMILLO**, abogado titulado y en ejercicio para que actúe en el presente proceso, como apoderado judicial del demandante, conforme a las voces y para los fines del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


ANA RITA GOMEZ CORRALES

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Estado No 067 de hoy notificar

Auto anterior 01 DIC 2020

Palmira

la Secretaria

DTE: NATALIA ANDREA GRANADA RUIZ
DDO: SOCIEDAD GESTIONAMOS PALMIRA S.A.S.
ACD.